

Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga: 5 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva 20 por 100: 10 por 100.

Masa de gastos totales: 1.742.256 pesetas.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico, el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores funcionarios de Diputación o Hacienda, por este orden, que desempeñan Zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 27 de octubre de 1969.

A falta de éstos, podrán tomar parte en concurso ordinario por el orden de preferencia que se señala.

1.º Los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación provincial.

2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

3.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones; y

4.º Los funcionarios de Hacienda, no Recaudadores, que reúnan los requisitos exigidos en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1.50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Valencia, 9 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.852-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 5.ª*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de zona en la 5.ª de Valencia-pueblos, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 9 de noviembre de 1970.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

Categoría (provisional): Segunda.

Cargo en voluntaria: 31.162.000 pesetas.

Cargo en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 9.058.302 pesetas.

Cargo en ejecutiva: 14.000.000 de pesetas.

Fianza al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 779.050 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria: 1,62 por 100.

Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga: 5 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva, 20 por 100: 10 por 100.

Masa de gastos totales: 1.526.725 pesetas.

La zona estará integrada por los Municipios de Alboraya, Almacera, Albalat dels Sorells, Albuixech, Alfara del Patriarca, Bonrepòs, Burjassot, Emperador, Poyos, Godella, Meliana, Mislata, Moncada, Paterna, Rocafort, Tabernes Blanques y Vinalesa.

Declarada a extinguir la zona de Torrente, de esta provincia, por Orden de 27 de octubre de 1969, reorganizando las zonas recaudatorias, se incorporarán a la que es objeto del presente concurso los Municipios de Alacuás, Aldaya, Cuart de Poblet, Chirivella, Manises y Torrente, tan pronto se produzca la vacante de la citada zona de Torrente, a la que pertenecen actualmente, en cuyo momento se señalará la categoría definitiva.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores funcionarios de Hacienda o Diputación, por este orden, que desempeñan zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 27 de octubre de 1969.

A falta de éstos, podrán tomar parte en concurso ordinario, por el orden de preferencia que se señala:

1.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones.

3.º Los funcionarios de Hacienda, no Recaudadores, que

reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

4.º Los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado más un sello provincial de 1.50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Valencia, 9 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.853-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anatomopatólogo).*

Han sido admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anatomopatólogo):

D. Federico Oiscar Rius.

D. José Miguel Rayón Martín.

D. José Vilá Torres.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil, y como suplente, don Agustín Pumarola Busquets, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Diego Ferrer Fernández de la Riva, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de noviembre de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.841-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de octubre de 1970, ha quedado constituido el Tribunal calificador del concurso convocado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139 y «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 19 de junio y 2 de julio últimos, respectivamente, para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Manuel Álvarez Buylla y López Villamil, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de Universidad de Oviedo, en representación del profesorado oficial, y como suplente, don Rafael Juegas Martínez, Profesor del mismo Centro.

Don Alejandro Rebollo Álvarez, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Don Santiago Fontanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, don Manuel Álvarez Valdés y Valdés; y

Don Celestino Fernández y Fernández Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, que actuará como Secretario del Tribunal.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.847-A.